

RESOLUCIÓN NÚMERO 001605 DEL 14 ABR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: “...*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”.

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Ordinales: A-02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero - SubOrdinal A-02-02-01-002-007 Artículos Textiles (Exepto Prendas de Vestir); A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Exepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) – SubOrdinal A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre), SubOrdinal A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Plástico; Ordinal A-02-02-01-004 Productos Metálicos y Paquetes de Software – SubOrdinal A-02-02-01-004-003 Maquinaria para Uso General; Ordinal A-02-02-02-009 - Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – SubOrdinal A-02-02-02-009-003 Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones 8100-DINPE-2020IE0058751 de abril 02 de 2020 Dirección General; 136-CPMSMEL-ADIR-GESDOC-2020IE0057471 de marzo 31 de 2020 Melgar; 148-CPMSACS-Acacias 2020IE0058372 de abril 01 de 2020 Acacias; 152-CPMSPDA-DIR-2020IE0058314 de abril 01 de 2020 Paz de Ariporo; 626-EPMSC Email de abril 02 de 2020 Hora: 9:10 am Fresno.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001605 DEL 14 ABR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 031T de abril 02 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	584.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	584.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	584.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	584.000.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	500.000.000
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	84.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	84.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	84.000.000
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	584.000.000

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001605 DEL 14 ABR 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	584.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	584.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	584.000.000
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	84.000.000
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	34.000.000
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	34.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	34.000.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	40.000.000
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	33.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	33.000.000
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	7.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10.000.000
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	500.000.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	500.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 001605 DEL 14 ABR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000
							TOTAL PRESUPUESTO	584.000.000

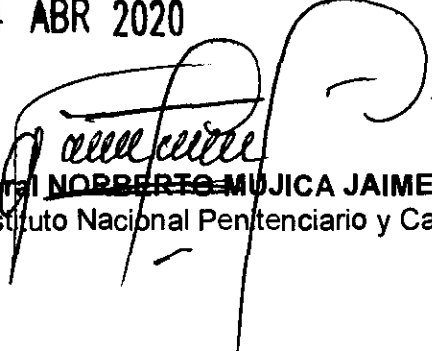
SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

14 ABR 2020


Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado:


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Esperanza Cuervo Hernández
Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido
Abril02/2020
81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtas2020